
Reglamento de Requisitos y Condiciones Promoción

#HASTA LA ULTIMA GOTA

“Gánate una de las 2 Tarjetas de Regalo”

ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción **“Gánate una de las 2 tarjetas de Regalo”** en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva de Evexia Corporation S.A.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción **“Ganate una de las 2tarjetas de Regalo”**, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor EVEXIA Corporation S.A, en las Farmacias Independientes dentro del programa Farmacias Embajadoras, en adelante Farmacias Embajadoras, entre los clientes nuevos y actuales que compren en las Farmacias Embajadoras producto de la marca CbdMD.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, mismo que iniciará el día Jueves 1 de Diciembre del 2022 y finalizará el 31 de Diciembre del 2022.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los consumidores que cuenten con su factura de compra como evidencia de compra” y que indiquen y a través del sistema de la Farmacia donde se efectuó la Compra y su deseo de participar en esta promoción, accediendo a suministrar su nombre completo y número de cédula o pasaporte, mismos que deberán estar asociados en el formulario del landing page de la promoción.

PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos y clientes jurídicos que, a partir del Jueves 1 de Diciembre 2022 y hasta el sábado 31 de Diciembre 2022, realicen la compra de cualquier producto de la marca CbdMD, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada a la compra de Producto CbdMD

6.1. Mecánica: Los clientes que cumplan con los requisitos descritos en el presente reglamento y que realicen la compra de productos de la marca CbdMD durante la vigencia descrita en este reglamento, podrá participar en la rifa de una de las 2 tarjetas de regalo del Bac Credomatic por un monto de ₡50.000 colones cada una.

6.2. Las tarjetas están condicionados a la compra del Producto CbdMD,

PREMIO

Artículo 8: Las tarjetas de regalo de la promoción en el artículo 6.1 del presente reglamento consisten en:

8.1 2 Tarjetas de regalo del Bac Credomatic por un monto de ₡50.000 colones cada una.

8.4 La vigencia para retirar el premio es de 1 mes después de ser notificado el ganador.

8.6 El premio **No** podrá ser cambiada por efectivo.

8.11 Para el retiro de las regalías, será directamente en Evexia Corporation S.A., y deberá ser por el titular de la factura, quién presentando su documento de identidad autorice y firme su recibido previa coordinación con el ejecutivo de atención a cargo.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, Evexia Corporation S.A. es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos y jurídicos que deseen participar en la presente promoción entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, quedan participando en la rifa del premio.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el Evexia Corporation S.A., en estricto apego a la legislación costarricense.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, Evexia Corporation S.A. podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular a quien se le entregó el premio.

Artículo 13: Evexia Corporation S.A. se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias SIN PREVIO AVISO. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática por medio de la página de Facebook Oficial de CbdMD Costa Rica.

Artículo 15: La responsabilidad de Evexia Corporation S.A., se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en las diferentes Farmacias Embajadoras.